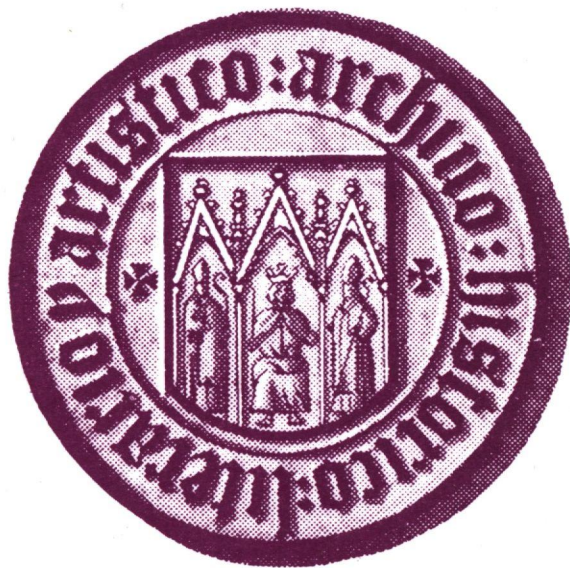



ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



SEVILLA, 1990

ARCHIVO HISPALENSE



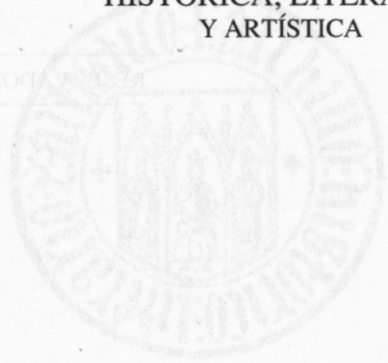
REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

RESERVA LOS DERECHOS

2.ª EPOCA
AÑO 1990



TOMO LXXIII
N.º 233

Deposito Legal SE. 25. 1978 I. 2. 2. N.º 0110 - 4027
1990
Anexo Oficial Public. 2.ª. 1.ª de Madrid. 140 - 25000



Publicaciones de la
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
Directora: ANTONIA HEREDIA HERRERA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LINGÜÍSTICA
Y ARTÍSTICA

RESERVADOS LOS DERECHOS

Depósito Legal SE - 25 - 1958 I.S.S.N. 0210 - 4067

Artes Gráficas Padura, S.A. - Luis Montoto, 140 - Sevilla

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACION CUATRIMESTRAL

2ª EPOCA
AÑO 1990



TOMO LXXIII
NÚM. 223

SEVILLA, 1990

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA
2ª ÉPOCA

1990

MAYO-AGOSTO

Número 223

DIRECTORA: ANTONIA HEREDIA HERRERA

CONSEJO DE REDACCIÓN

MIGUEL ÁNGEL PINO MENCHÉN, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ISABEL POZUELO MEÑO

FRANCISCO MORALES PADRÓN

OCTAVIO GIL MUNILLA

ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ

MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ

ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ

JOSÉ M^º DE LA PEÑA CÁMARA

VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO

JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ

PEDRO M. PIÑERO RAMÍREZ

ROGELIO REYES CANO

ESTEBAN TORRE SERRANO

ENRIQUE VALDIVIESO GONZÁLEZ

JUANA GIL BERMEJO

ANTONIO MIGUEL BERNAL

CARLOS ÁLVAREZ SANTALÓ

SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN:

CONCEPCIÓN ARRIBAS RODRÍGUEZ

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: PLAZA DEL TRIUNFO, 1

TELÉFONO 422 28 70 - EXT. 213 y 422 87 31

41071 SEVILLA (España)

SUMARIO

ARTICULOS

HISTORIA

- SIERRA ALONSO, María: *La documentación privada para la Historia de la Restauración: el Archivo Ybarra de Sevilla* 3
- DOMÍNGUEZ GUZMÁN, Aurora: *Una curiosa fiesta universitaria en Sevilla en 1617* 31
- GONZÁLEZ ARCE, José Damián: *Sobre el origen de los gremios sevillanos* 45
- MONTAÑA GONZÁLEZ, M^a Teresa; MONTAÑA RAMONET, José María: *El pleito de las farmacopeas catalanas en la regia sociedad de Sevilla* 67

LITERATURA

- VRANICH, Stanko: *Vida y obra de Francisco de Calatayud y unos versos inéditos* 83
- FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Juan: *Notas y observaciones sobre el «Coloquio de Cosmographía» de Pedro de Medina* 93
- POZUELO CALERO, Bartolomé: *Dos poemas latinos inéditos del canónigo Francisco Pacheco y de Benito Arias Montano* 105
- ROMERO LUQUE, Manuel: *El «oficio de poeta» en Manuel Machado* 121

ARTE

- SERRERA, Juan Miguel: *Los ideales neoclásicos y la destrucción del Barroco. Ceán Bermúdez y Jerónimo Balbás* 135
- SANZ, M.^a Jesús: *Inscripciones, dedicatorias y marcas en la platería española* 161

MISCELANEA

- SERRERA, Juan Miguel: *La Virgen de la Antigua: Informes y restauraciones. S. XVIII-XIX* 171
- MARÍN FIDALGO, Ana: *Arco triunfal levantado en el Patio de Banderas con objeto de la proclamación y jura de S.M. la reina D.^a Isabel II.* 177
- CAÑIGRAL, Luis de: *Notas críticas a una epístola latina de Juan de Robles* 183

LIBROS

- Temas sevillanos en la prensa local** 189

Crítica de libros

- PALENQUE, Marta: *Gusto poético y difusión literaria en el Realismo español. («La Ilustración Española y Americana»: 1869-1905)* Miguel Cruz Giráldez 207
- OSTOS, Pilar; PARDO, M.^a Luisa: *Documentos y notarios de Sevilla en el siglo XIII* Antonia Heredia Herrera 208
- MURPHY, Martin: *Blanco White: Self-banished Spaniard* Francisco Sánchez-Blanco 209
- RUESTES SISO, M.^a Teresa: *Las églogas de Fernando de Herrera. Fuentes y temas.* Mercedes Comellas Aguirrezábal 213
- HERRERA GARCÍA, Antonio: *Torres Arcas (Biografía de un latifundio sevillano)* Neftalí Santos Bravo 218
- CEIRA: *Guía de los archivos de las cofradías de Semana Santa de Sevilla.* Antonia Heredia Herrera 220

EL PLEITO DE LAS FARMACOPEAS CATALANAS EN LA REGIA SOCIEDAD DE SEVILLA

En la biblioteca de la Real Academia de Medicina de Sevilla existe gran cantidad de libros de interés histórico-farmacéutico, cuyo estudio fue acometido, hace algún tiempo, por uno de nosotros y ampliado y publicado posteriormente.

Asimismo, en sus archivos encontramos abundante documentación sobre temas farmacéuticos, como ya pusimos de relieve en un voluminoso trabajo anterior, extendido también al saber médico.

No es de extrañar esa riqueza documental, si consideramos que la Regia Sociedad fue la primera institución académica de este tipo que existió en España y en permanente continuidad.

El gran prestigio de que estaba aureolada, queda patente en la documentación que se guarda en sus anaqueles, especialmente referida a los siglos XVII y XVIII: consultas que llegan de todos los rincones del país y también muchas del extranjero. Cartas pidiendo consejos, solicitudes de dictámenes médicos, asesoramientos en las más variadas materias. Peticiones de opinión, que se consideran autorizada, sobre los más dispares tipos de publicaciones.

Todo ella da constancia de la influencia y reputación de que gozaba la Regia Sociedad.

Por tanto, cuando en Barcelona surge un problema con perfiles controvertibles, uno de sus protagonistas manda una carta a la Academia sevillana.

Se trata de D. Josep Savall y Valdejuli, boticario colegiado en la Ciudad Condal. La carta tiene fecha de 28 de junio de 1788 y va dirigida a D. Valentín González, secretario general. En ella le anuncia una obra, de la que es autor, titulada «Discurso sobre la necesidad de una Farmacopea Nueva en la ciudad de Barcelona y Principado de Cataluña.»

Era esta obra polémica y que por sí sola ha motivado que su autor entre a formar parte de los textos de historia de la Farmacia.

Hay en ella un ataque frontal al Colegio de Boticarios de Barcelona, al que acusa de haber descuidado la publicación de una Farmacopea actualizada.

Resulta evidente que un libro como ese tenía que levantar ampollas entre los dirigentes del Colegio, a los que culpaba abiertamente de desidia.

La prueba está en que éstos se apresuraron a replicar para «vindicar su honor y lustre», editando una «Apología» que les justifique.

Dada la importancia que en el ámbito científico y social tiene la Regia Sociedad, los boticarios catalanes, más que suponen, «son noticiosos» de que Savall ha puesto al corriente de sus ideas a la acreditada institución sevillana, mandándoles un ejemplar de su discurso.

Por ello, el día 10 de febrero de 1789, D. Joseph Ferrera, Cónsul Antiquon, en nombre del Colegio de Boticarios de Barcelona, escribe una carta a la Regia Sociedad comunicando el envío de dos ejemplares de una Apología que dicho Colegio ha editado, para refutar la obra de D. Joseph Antonio Savall y Valldejuli.

El texto en cuestión se titula: «Apología con que el Colegio de Boticarios de la Ciudad de Barcelona, vindica su honor ultrajado por algunas expresiones contenidas en el Discurso que acaba de salir al Público, sobre la necesidad de una Farmacopea Nueva en la Ciudad de Barcelona y Principado de Cataluña».

Con las dos cartas en la mano, tuvo que ser fácil para los miembros de la Regia Sociedad comprender que algo inquietante se fraguaba en el seno del Colegio de Boticarios de Barcelona, orgulloso heredero del «Colegium Apothecariorum Barcelonensis», que fue concesión real de Pedro el Ceremonioso, y a su vez reconocimiento a la siempre intachable trayectoria de la agrupación de «candelers, tenders i especiaires» del siglo XIII.

La seriedad de tal institución obligaba a sus miembros a salir al paso de las acusaciones que, por las claras, eran objeto por parte de Savall.

La obra de Savall: Comentarios

Veamos la obra de Savall, que, sin duda, fue audaz y quizás imprudente. El texto tiene la virtud de ser claro y el autor se expresa con cierta vehemencia.

Pedimos excusas al lector por el atrevimiento de introducir en él algunos comentarios. Pero lo hacemos pensando que, como hilo de Ariadna, ellos nos permitirán reconducir el desarrollo histórico de los acontecimientos que dieron pie a la diatriba de D. Joseph Savall.

Se trata de un opúsculo de diecisiete hojas, tamaño en octava, con sesenta y una citas a pie de página.

El lema resulta ya significativo: «Communis utilitatis delerictio contra

naturam est; est enim injusta» (El abandono del bien común va contra la naturaleza; es en verdad injusto). Cicerón, libro tercero de los Oficios.

Precede al trabajo propiamente dicho una extensa dedicatoria. Es el receptor D. Eustaqui de Azara, Obispo de Ibiza, del Consejo de Su Majestad, Abad que fue de los Monasterios de Santa María de Amer, etc., etc.

Al leer la dedicatoria se saca la impresión de que D. Joseph Savall no las tiene todas consigo y es consciente de la osadía que representa su publicación.

Por ello se muestra cauteloso y en exceso lisonjero con el Prelado, al que agobia, exaltando sus virtudes y las de los miembros de su Orden. Y aunque ello forma parte, en cierto modo, del estilo propio de la época, nos parece un tanto exagerado.

La finalidad es poner el libro al amparo de la indudable personalidad y declarado poder del Sr. Obispo.

Se expresa así en el último párrafo: «Por todos estos motivos espero de V.S.I. por efecto de su notoria beneficencia se dignará aceptar y tomar baxo su protección este Discurso, con cuya recomendación confío que producirá la utilidad pública que anhelo.»

Una vez que el autor entra en materia, cambia el tono de la redacción y se muestra más bien agresivo. Son sus primeras palabras:

«Quien creyera que en siglo tan ilustrado como el nuestro, el objeto más interesante a la sociedad se mirase en este Principado con la mayor desidia? La conservación de la salud de los hombres y la curación de sus enfermedades está en peor estado de lo que se puede imaginar.»

Este último aserto parece que es repetitivo en la historia de la sanidad de nuestro país.

Continúa D. Joseph Savall considerando cómo en el año de 1587, y con privilegio del Rey D. Felipe II, se publicó una Farmacopea con el título de «Concordia Pharmacopulum Barcinonensium».

Un siglo más tarde, en 1686, habiéndose agotado los ejemplares de aquella obra, el protomédico del Principado, D. Juan Alós, publica su «Farmacopea Catalana», que según D. Joseph Savall es

«...casi en todo conforme a la primera».

Si hiciéramos una consideración cronológica real tendríamos que decir que anteriormente ya existían otras dos publicaciones. La primera de octubre de 1511 y una reedición de 1535, ambas declaradas oficiales y de uso obligatorio.

También en justicia es preciso aclarar que la Farmacopea de Alós, a pesar de lo que dice Savall, sí contiene algunas novedades. Con todo, se muestra, en cierto modo, contradictoria con el momento histórico de la Farmacia.

Por un lado, admite la circulación de la sangre, y también el uso de medicamentos por vía venosa, lo cual es una sobresaliente novedad. Pero, en cambio, no incluye en su libro ningún medicamento químico, cuando ya en 1613 la Farmacopea de Ausburgo los admitía y también la de Londres de 1618.

Consideramos hasta cierto punto explicable el atraso en que se encuentra España por aquellas fechas. El Rey Felipe II había dictado una orden por la que se prohibía a los españoles salir a formarse en las universidades extranjeras. Esta orden estaba aún vigente durante el siglo XVIII.

Ello explica que en 1728 todavía se encuentren como válidas las normas fechadas el 22 de marzo de 1706 para

«Examen de los protomédicos generales, alcaldes examinadores mayores de todos los Reynos y Señoríos y de todos los médicos, cirujanos, boticarios, hervistas, algebraicos y destiladores.»

El temario dice así:

«...le axaminamos en la Latinidad y tehórica del otro Arte cerca del conocimiento de las Drogas y Simples y elesion de las Yervas y en la preparación y duración de las medizinas y en el modo de confisir los compuestos...»

En poco más o menos eso era todo para obtener el título de Boticario.

Por ese motivo de aislamiento, las Farmacopeas europeas eran prácticamente ignoradas, al menos en sus esenciales contenidos.

Hecho este inciso, veamos cómo continúa expresándose D. Joseph Savall con referencia a las dos Farmacopeas vigentes en Cataluña:

«A estos dos libros baxo juramento estamos obligados á arreglarnos todos los Boticarios de Cataluña: esto es, los del Colegio de Barcelona el primero, y los demás el segundo.»

Después de esta afirmación el autor se muestra inclemente:

«Y desde luego es fácil evidenciar que aquellas dos Farmacopeas son inútiles... las composiciones que en ellas se prescriben no están en uso; pues de las quatrocientas cuarenta y ocho apenas nos valemos de ciento y aún éstas padecen los defectos que han demostrado por extenso los AA. de la última Farmacopea de Londres.» (Recordemos que se refiere a la del año 1771.) «Y de aquí es que no sólo debemos considerarlos por inútiles, si no también por nocivos.»

D. Joseph Savall continúa su discurso entrando en lo mollar de sus puntos de vista:

«No hay más que observar las ciudades más ilustradas de Europa, y se verá con quanta frecuencia están renovando sus Farmacopeas.»

Aquí, el boticario catalán se extiende en consideraciones sobre la dificultad que existe en aunar las prescripciones del médico y la labor del boticario.

«...y entre tanto quien lo paga sino el infeliz doliente?»

Antes de continuar con el alegato del Dr. Savall creemos interesante insistir en lo referente a los medicamentos químicos, hacia los cuales había como una resistencia a admitirlos como armas eficaces en terapéutica.

Se seguía arrastrando en España la antigua rémora de la yatroquímica, que si bien no se divulga hasta finales del siglo XVII, se sigue manteniendo cuando ya en Europa nadie se acuerda de ella.

Por otro lado, como no se han dictado normas contra el uso de este tipo de medicamentos, resulta paradójico constatar cómo en las tarifas de 1680 (ordenadas por el Protomedicato) hay un apartado de «cosas Químicas».

De todos modos, ya en 1622, Juan del Castillo, autor de la Farmacopea Universal, trata de medicamentos químicos, siendo quizás el único que lo hace por esas fechas.

A nosotros nos toca destacar aquí cómo la Regia Sociedad, desde su creación, se muestra abanderada en la renovación de la Medicina. Por ello, desde el primer momento, en sus sesiones públicas, defiende las armas que la Química puede proporcionar para la curación de los enfermos.

En 1701 encontramos un «Discurso», en el que no figura el nombre de su autor, y que dice textualmente:

«Sin la Química no se puede saber perfectamente la Fisiología... «La Patología igualmente necesita de la Química para el conocimiento de varios efectos que se notan en el cuerpo anfermo»... «La semejótica saca las maiores ventajas de esta ciencia»... «La Dieta no se puede ordenar bien a un enfermo sin el conocimiento de la Química»... «La misma parte, en la que parece no caver duda es la Terapéutica, tiene el principal lugar la Química.»

Podríamos citar otros testimonios y por su interés didáctico, no nos resistimos a transcribir la intervención de D. Joseph de Olivares, Socio de Número, Boticario de la Casa Real y Espargírico de la Sociedad (jueves 23 de abril de 1722). Dice así:

«La utilidad de la Chymica para las Artes, y la Medicina se halla estampada en los libros, sellada en la naturaleza, y gritando incesantemente en el atraso, que todas padecen en el Reyno.»

En 1739 aparece el primer texto oficial: la «Farmacopea Matritensis», obligatorio para toda España. Pretende regir la preparación de medicamentos, incluyendo tímidamente los químicos.

Pero es cierto que en el Principado de Cataluña siguen aferrados a su Farmacopea de 1587 y a la de Alós de 1686.

Retomando el trabajo de D. Joseph Savall vemos cómo se queja del gran atraso que representan esas Farmacopeas. De eso y de las dificultades que existen en la aplicación práctica de las formulaciones y también en el fárrago de preparaciones, que son numerosísimas, pero que la mayor parte no se usan nunca.

Savall quiere una reducción en el número de fórmulas y la uniformidad de cada caso. Hasta tal punto es partidario de esta idea, que propone, para ciertos medicamentos, como el tártaro emético, su preparación en «...Barcelona para los demás Pueblos de Cataluña».

Sin perder el hilo de su Discurso, leemos cómo el autor se fundamenta en el axioma de Beaumé que dice:

«C'est souvent d'un médicament bien préparé et fait souvant une méthode déterminé que depend la vie ou la mort d'un malade.»

Por ello, va desgranando las numerosas variantes que se dan en la preparación de diversas composiciones, según se atienda a las distintas farmacopeas, a unos u otros autores, e incluso «...a la sabia experiencia».

Empieza con los medicamentos eméticos antimoniales, que si bien «...siendo por su qualidad la mas util de las emeticas, según Paberton, es de las más nocivas por su variedad bien conocida y lamentada por todos los Chemicos...»

D. Joseph Savall, que demuestra conocer también los resortes llamativos de un estilo literario dramático, exclama:

«No puedo escribir esto, sin estremecerme, al considerar los infaustos sucesos que se originan de la falta de arreglo en esta operación.»

Sigue con las composiciones purgantes, y a renglón seguido establece una duda, que va razonando, sobre el empleo de las sustancias químicas y de sus variadísimas proporciones.

Entre ellas, destaca el elixir de vitriolo de Mynsicht, que se usa en el Principado y que puede ser preparado de variadas maneras, aún siguiendo el método del propio Mynsicht. Sin contar que otros autores también lo modifican.

Igual ocurre con numerosos derivados, como el agua de Rabel, el espíritu de vitriolo dulce, el éter vitriólico, el licor anodino mineral de Hoffman y el aceite de vino.

«...los AA. estan confusos en la explicación de estas operaciones, que á mas de que a cada paso dexan una dificultad, confunden frequentemente los resultados.»

Con referencia al espíritu de nitro dulce

«...cuya invencion se atribuye al erudito Mallorquin Raymundo Lluio, padece tambien muchas variaciones.»

Igual ocurre con el espíritu de sal dulce que no está exento de muchas modificaciones.

Sobre las sales neutras, dice que se tratan

«...sin metodo y de modo, que el rubor no me permite indicar sus defectos.»

Inciertas son las dosis en las delicadas preparaciones de los narcóticos, al igual que en el extracto de quina.

Llegados a esta altura del texto, Savall pregunta:

«Y a la verdad, y en vista de lo que hasta aquí dexo insinuado; quien no ve con toda evidencia que han de ser frecuentísimos los casos, en que el Medico recete una cosa, y el Boticario, sin quererlo y obrando segun reglas de su Arte, dará otra?»

Y ahora es cuando el autor entra en la parte más delicada para las delicadas sensibilidades de los Boticarios catalanes. Y así dice que el riesgo aumenta por las circunstancias de algunos farmacéuticos

«Pero quantos habrá que no estan instruidos á fondo en la Chimica, y que no tienen porporcion ni aun noticia de los mejores libros para aprenderla?»

Pero aunque quieran aprender, no hay cátedras y si no saben latín o francés «...no estarán en estado de leer los mejores libros.»

Por aquellas fechas no existían apenas traducciones. Por eso mismo, insiste Savall

«Y destituidos de las noticias de los grandes descubrimientos de la Chimica de algunos años á esta parte; cómo podrán dirigir con tino muchisimos mixtos utilisimos que los Medicos con arreglo a los AA. modernos estan recetando cada dia?»

Así, pues, debe hacerse una Farmacopea nueva

«...clara, metodica y que comprenda los modernos, amen de continuamente formarla, corregirla y aumentarla.» «La salud publica, objeto de nuestros deseos y estudios exige de nosotros esta empresa.»

La respuesta de Barcelona: Comentarios

El Colegio de Boticarios de Barcelona empieza su alegato diciendo que el «...principal objeto ha sido siempre el cumplir exactamente con las leyes de su instituto;...»

Y se queja de que

«Cuerpo tan respetable por su antigüedad, y noble destino tenga que aparecer baxo el vergonzoso aspecto de reo, y violador de los cuidados, y obligaciones propias de su profesión.»

«...Tenia ya de tiempo inmemorial como vinculada la confianza del Publico.»

La aparición del «Discurso sobre la necesidad de una Farmacopea nueva en la Ciudad de Barcelona y Principado de Cataluña», pone a ese público

«...en estado de rezelar que aquella puede obscurecer no poca parte de la gloria, que havia adquirido.»

El Colegio se propone llevar al ánimo de las gentes su empeño y demostrar con

«...una prueba nada equívoca de que firmemente persuadidos de su utilidad los individuos de que consta este Cuerpo, nunca han descuidado sobre un objeto tan interesante.»

A partir de aquí empieza una minuciosa relación retrospectiva sobre la aparición de las primeras Farmacopeas. La más antigua fue siete años anterior al «Dispensario» de Valerio Cordo o de Nuremberg, que es tenido por la obra farmacéutica más antigua de Europa. Sin embargo, la «Concordia» que hicieron Juan Pedrosa y Juan Lázaro Rosell es de 1535.

Continúa el escrito refiriendo cómo reinando Felipe II, los Cónsules Pablo Domenech y Juan Benito Pau, por encargo del Colegio, trabajaron en otra «Concordia», publicada en 1587.

«...con revista, expurgación y aumento de la anterior.»

Luego el Colegio declara que durante un siglo no se hizo ninguna nueva edición, pero

«...no fue por descuido, si no por no juzgarlo necesario...»

En 1686, D. Juan Alós, Protomédico del Principado, publica la «Farmacopea Catalana», la cual, el Colegio de Boticarios reconoce que

«...no tuvo por objeto una reforma, y variacion de las formulas de la Concordia, si no á causa de haverse agotado los exemplares de aquella...»

Después de la Farmacopea del Dr. Alós, el Colegio no acordó formar otra, pero sí es cierto que se expidieron numerosos decretos para lograr

«...que los compuestos se trabajasen con la más exacta perfeccion en beneficio de la Salud publica.»

A renglón seguido, el alegato se refiere a la aparición de las obras de Química, que los varones del Colegio recibieron, al principio, con muchas reservas y no pocos recelos.

En 1722 se empieza a trabajar en una nueva Farmacopea (aquí la larga lista de las personas que colaboraron). Y ello porque los grandes progresos de la Química (aquí otra larga lista, esta vez de autores), así lo aconsejaban.

Pero la obra se suspendió por dos veces, debido a motivos poco explícitos «...un fatal accidente.» «...un dichoso acaso...»

En el año de 1763, el Dr.

«...D. Jayme Morer, á impulsos de zelo patriótico y del honor del Colegio, separándose de su familia, passo a la Corte...»

La finalidad, según el escrito, era comunicar al Rey el deseo de confeccionar una Farmacopea nueva única para toda España, aunque ciertamente

lo primordial de misión parece que era el recabar de la Corona el establecimiento de un plan de estudios oficiales, adecuados para la obtención del título de Farmacéutico.

Las gestiones palaciegas se demoraron. Hasta el 18 de julio de 1767 no recibieron los Cónsules del Colegio un oficio real que es más bien una consulta, ya que dice textualmente:

«Que metodo de estudios podia establecerse mas ventajosamente de la Farmacia, Quimica y Botanica y modo mas util de executarse los examenes, y visitas, con todo lo demas que se les ofreciese y pareciesse para el establecimiento más acertado, y seguro del estudio, y gobierno de esta facultad.»

En la carta no se hace referencia para nada a la solicitada confección de la tan traída y llevada Farmacopea.

Con gran rapidez, según dice el escrito, los Cónsules D. Joseph Rabassa y D. Ramón Trench responden al documento real, y eso sí

«...no olvidaron el ponderar con viveza la utilidad de una Farmacopea nueva...»

Pero la Corona parece que se despreocupa del problema de la redacción del libro. y, aunque con cierta lentitud, la prioridad está de parte de la modificación de los estudios, cosa que Savall sólo toca de pasada y no constituye, en absoluto, el nudo central de su Discurso, ni tampoco de la réplica o Apología del Colegio.

Haciendo aquí un paréntesis, nos gustaría recordar que, a comienzos de siglo, los Boticarios poseían el título de Maestro, otorgado por el Protomedicato, mediante un examen, en el que prevalecía el arte de preparar los compuestos y la honorabilidad personal del examinando, sobre los conocimientos teóricos.

En Cataluña los encargados eran los diferentes Colegios locales, pero los titulados sólo podían ejercer su arte dentro de los límites territoriales que abarcaba cada Colegio.

Coincidiendo casi con la solicitud de Barcelona, el Colegio de Madrid, que ya tenía jardín botánico y laboratorio, inicia también las gestiones en favor de unos estudios de carácter nacional. El Colegio de Zaragoza, participa, así mismo, en estos trámites, que no culminarían hasta las Ordenanzas de 1800.

Pero es sabido que los pioneros son los miembros del Colegio de Barcelona, que desde 1771 insisten cerca de la Corona para que se sirva atender su propuesta, dato éste que no aparece ni en el escrito de Savall, ni en la réplica del Colegio.

En los días en que transcurre esto, que nosotros denominamos como pleito de las Farmacopeas catalanas, está en vigor la Real Cédula del 13 de abril

de 1780, concedida por Carlos III, la cual dispone que, dentro del Protomedicato, las Facultades de Medicina y Cirugía se gobiernen por sí mismas. Las de Farmacia deben hacerlo a través del Protofarmacéutico. Cada uno celebrará sus propios exámenes y resolverá sus propios pleitos.

El 30 de abril de 1799, Carlos IV suprimió esta última prerrogativa, a favor de la autoridad judicial ordinaria. Quizás como compensación, el día 13 de julio de ese mismo año el Rey nombra el primer catedrático de Farmacia, para el Real Colegio de Barcelona. Recae en D. Juan Atmetller.

Finalmente, el día 9 de enero de 1800 se otorgan las Reales Ordenanzas, donde se especifican los estudios a llevar a cabo para la obtención del título de Farmacéutico. Se crea una Junta Gubernativa que tiene las mismas facultades, autoridad y prerrogativas que tenía el Protomedicato. El cuerpo de Boticarios queda a extinguir. Los Farmacéuticos serán ahora Licenciados y Doctores.

Pero nuevos avatares sufrirían las Facultades de Farmacia. La invasión napoleónica hizo fracasar estos planes y las Cortes de Cádiz implantaron de nuevo el Protomedicato.

El 9 de febrero de 1815, Fernando VII reinstaura la Junta Superior y los Colegios de Enseñanza. Son palabras de la Junta:

«La Junta pensado que por ahora conviene establecer tres Reales Colegios de Enseñanza de la manera que se halla establecido el de la Corte, en Barcelona, Sevilla y Santiago, dejando para más adelante la creación de otras nuevas...»

Retomando donde dejamos la Apología del Colegio de Boticarios de Barcelona contra el Dr. Savall, leemos cómo, en vista de que la Corona no toma resolución alguna, otros dos Cónsules, D. Pedro Coll y D. Francisco Morer, insisten sobre el contenido de la respuesta que fue dada, en su día, al Oficio Real.

No obtienen respuesta regia ni ellos ni los Cónsules sucesivos encargados del caso.

Por todo ello, el escrito colegial reitera que ellos no han cejado en el empeño. Así, pues, no se les puede culpar de indiferencia y desidia, como dice Savall, porque

«Estan muy lexos los actuales individuos, de merecer este oprobio y de que la crítica pueda cubrirles con semejante velo de ignominia.»

Aseguran que nunca han perdido su interés y su afán por «...el incremento y gloria de su Arte.»

El retraso de la resolución, por parte del estamento real, es el motivo de que no se tenga una Farmacopea actualizada, que creen es muy necesaria.

Finalmente, el folleto declara que existe un acuerdo del Colegio, de fe

cha 6 de marzo del año en curso, en el que se nombran algunos individuos, para que emprendan la tarea tantas veces interrumpida.

«No dexa de causar admiracion y es digno de la mayor nota, el que no ignorando el Autor del Discurso este reciente acuerdo del Colegio y havien-do assistido personalmente á las Juntas general, y particulares creadas para este fin, haya posteriormente publicado el Discurso tratando de desidioso a este Cuerpo en quanto a formar una Farmacopea nueva.»

«...el feo borron con que el Discurso publicado mancha el honor del Colegio, pedia que este emprendiese una vindicta destructiva del crimen, que falsamente se le imputa; las expresiones desidia, confusion desarreglo le son extrangeras, el no las conoce sino para detestarlas.»

El Colegio asume sus responsabilidades, pero tiene que defender a sus Miembros:

«...no podia dexar este Cuerpo de interesarse en la defensa de sus Miembros, innocentes victimas sacrificadas al rigor de una indiscreta, y falsa critica.»

Termina el alegato confiando que

«El Publico Juez imparcial examinará la justicia de la causa que asiste al Colegio, y se persuada de este logrará una favorable decisión...»

La Regia Sociedad y el pleito

No existe en los archivos de la Regia Sociedad constancia documental directa referente a la postura que en tan delicado asunto tomaran los miembros de la misma.

De todos modos, tengamos el atrevimiento de dar unos pasos en el campo de la presunción. Por fortuna tenemos tantos datos en la mano sobre aquellas ilustres personas, que ahora nos creemos acreditados para conjeturar sobre lo sucedido con los dos alegatos.

En principio, sin duda, consideraron el asunto como una simple querella entre el Colegio de Boticarios de Barcelona y uno de sus colegiados, algo díscolo y problemático.

Por otro lado, la Regia Sociedad ya había dado muestras inequívocas de cuál era su criterio en esa y otras materias.

Y así, no parecen sus socios muy inclinados a un monumento bibliográfico, como era una Farmacopea, a pesar de que uno de ellos, D. Félix Palacios, en 1714, publica su «Pharmacopea Triumphant», libro que por cierto no merece ni un comentario en el seno de la entidad.

Se puede suponer que el criterio general lo expresaba D. José Arcadio

Ortega, Boticario de S.M., Examinador del Real Protomedicato, etc., de este modo:

«...algún libro sea como de muy grande proporcion y de magro contenido...»

Sin duda, ellos prefieren, de un modo especial, la sólida formación del Boticario. Ya en el año 1753, se definen claramente sobre este asunto, contestando a unas preguntas que vienen del extranjero:

«Es preciso tener verdadero conozimiento de todos los simples que nos suministran en tan grande cantidad para el uso tanto Medico, como chyurgico los tres dilatados Reynos, e imperios, Animal, Vegetal i Mineral.»

Se aconseja saber a fondo el latín:

«...y natibo, y no de otro, con la Phisica experimental no en toda su extension, si solo en su parte Chimica, pero independientemente deben los Pharmaceuticos saber las facultades de los medicamentos y mas seguro metodo en su manipulacion...»

También debe el Farmacéutico conocer una lista completa de autores:

«...para seguir el verdadero norte en la praxis medica y chyurgica...»

En la citada lista constan nueve autores y una Farmacopea. Aun así, los Socios creen:

«...no siendo suficientes a este fin la corta serie de los apuntados Autores...»

Es también aconsejable que los Farmacéuticos pregunten a los

«...Peritos, pues esto dice a nuestro modo de entender una más grande regular inteligencia en el Arte.»

Por otro lado:

«...siendo como imposible de que el Boticario elaborare por sus manos los remedios compuestos que guardan en sus oficinas, teniendo el debido criterio para examinar la legitimidad ó adulterio de estos, podrá, mediante las formulas que ofrecen los Autores licitamente comprarlos a personas no conocidas.»

Con todo ello:

«Arreglado a lo dicho podrá qualquier fecultativo exercer libremente su Arte...»

Comentario final

Con estos documentos, se viene a demostrar una vez más el destacado protagonismo que la Regia Sociedad jugaba en el ambiente erudito del siglo.

Y de modo especial en su sobresaliente papel de avanzadilla en una línea de pensamiento científico progresista y audaz.

En cuanto a la querrela de las Farmacopeas, pensamos que muchas vicisitudes tuvieron que ocurrir en el seno de los Boticarios de Barcelona, o muchas escaramuzas políticas se operaron por aquellos años, o quizá muchos talentos atesoraba D. Joseph Antonio Savall y Valdejuli, pero es lo cierto que el día 4 de enero de 1800 fue nombrado ayudante de Cátedra de Química y Farmacia.

Más adelante, el 23 de octubre de 1815, aparece ya como Catedrático tercero, por el Real Colegio de Farmacia San Victoriano de Barcelona.

Finalmente, en enero de 1817, figura como Catedrático de Materia Farmacéutica y Bibliotecario, cargos que ostentará hasta su jubilación en 1830.

TEXTOS CONSULTADOS

- Arriaga Cantullera, J.: *La Medicina sevillana en el S. XVIII*. Tesis doctoral. Sevilla, 1947.
- Barras de Aragón, F.: *Actividad Científica de la Sociedad de Medicina y Ciencias de Sevilla en el S. XVIII*. «Anal. de la Univ. de Madrid», 1932.
- Folch Jou, F., Suñer Arbussá, J.M., Valverde López, J.L.: *Historia general de la Farmacia*. Ed. Sol, S.A., 1986.
- Gómez Caamaño, J.L.: *Páginas de Historia de la Farmacia*. Ed. Soc. Nestlé, 1982.
- Granjel, L.S.: *La Medicina española del S.XVIII*. Ed. Univ. Salamanca, 1979.
- Granjel, L.S.: *Humanismo y Medicina*. Ed. Univ. Salamanca, 1968.
- Hermosilla Molina, A.: *Cien años de Medicina sevillana*. Publ. Excma. Diputación de Sevilla, 1970.
- Merck Luengo, J.G.: *La Quimiatria en España*. «Arch. Iber-Am. de Historia de la Medicina». XI. 1959.
- Montaña González, M.T.: *Libros de interés histórico-farmacéuticos, conservados en la Biblioteca de la Real Academia de Medicina de Sevilla*. Tesis Univ. Granada, 1976.
- Montaña, M.T., Valverde, J.L., Bautista, T.: *Libros de interés histórico-farmacéutico conservados en la Biblioteca de la Real Academia de Medicina de Sevilla*. Edit. Univ. de Granada, 1980.
- Montaña González, M.T.: *Catalogación y estudio de los documentos existentes en los Archivos de la Real Academia de Medicina de Sevilla*. Premio Farmacopola Alonso de los Reyes, 1982.

Montaña González, M.T.: *Catálogo histórico de los libros de Medicina y Farmacia de la Real Academia de Medicina de Sevilla*. R1.Ac. Med. Sev. 1984.

María Teresa MONTAÑA GONZÁLEZ

José María MONTAÑA RAMONET